

## ciudadanos comunitarios desplazados para la seguridad social

Escrito por miriam - 22/04/2010 12:02

---

un ciudadano lituano residente en españa desde 2004 y posee tierras agricolas en su pais.  
constaba dado de alta como cuenta ajena en españa hasta 30/09/09. a partir de 1/10/09 pasa al  
regimen de autonomos.

la administracion lituana le exige documento que demuestre su cotizacion en españa para eximirle de  
pagarla alli. le comentan que es el e101 y 102 y ademas quieren desde el año 2009. en tesoreria no lo  
ven muy claro y nos cogen la documentacion y ya nos llamaran. que seria lo correcto? la actividad que  
realiza en su pais es explotacion agraria, nada que ver con la que hace aqui, se puede considerar un  
desplazado? que solicitud seria la correcta?

gracias

=====